En Roldanillo, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024, el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** procede a designar como supervisor a **ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ROJAS, quien ejerce el cargo de Coordinador de Comunicaciones y Mercadeo:**

Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No.** 021	**Fecha:**	20 DE MARZO DE 2024
Contratista:	DESARROLLO PÚBLICO DE COLOMBIA S.A.S.			
Objeto:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVCICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACION DE UN ARTICULO INSTITUCIONAL SOBRE EL INTEP EN LA REVISTA "INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL".			
Valor:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) IVA INCLUIDO			
CDP No.	195	Fecha: 05 DE MARZO DE 2024		
RP No.	436	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024		
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE LA PRESENTE VIGENCIA.			

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2024
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en la normatividad aplicable, conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad.

Igualmente, deberá atenderse las estipulaciones contenidas en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación y Estatuto Anticorrupción), durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión o interventoría asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ROJAS
Supervisor

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1